

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DESTINADAS A PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO Y PARA LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES CONVOCADO POR ORDEN DE 18 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2022

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea Subvenciones destinadas a programas para la promoción, sensibilización y formación del voluntariado y para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO

PZ. RAMÓN Y CAJAL, 6 14071 CORDOBA
Telef. 957005400 Fax. 957005448



Código:	Ry71i941PFIRMAN0f-sqqx7cwbXs8b	Fecha	08/06/2022
Firmado Por	AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/6





ANEXO

SUBVENCIONES DESTINADAS A PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO Y PARA LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES

PROGRAMAS SOBRE VOLUNTARIADO

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC ALLEG PERS ENFERM MENTAL CORDOBA

Expediente SISS:(DPCO)528-2022-00000140-1

CIF Entidad Solicitante: G14312623

Objeto/Actividad Subvencionable: Aprender a cuidar y a cuidarnos con Inteligencia Emocional.

A Subsanar:

-- Apartado 4.9.2.1 Gastos corrientes. Póliza de seguro de las personas voluntarias. Según dispone la Orden de 14 de Julio de 2020, la cuantía máxima del seguro será 4€/año por persona voluntaria. Se imputa un gasto en el apartado 4.9.2.1 que luego no se corresponde con el personal voluntario que va a colaborar en el desarrollo del programa (apartado 5 b.2.1.1b). Deberá tenerse en cuenta que la subsanación se debe de llevar a cabo en el apartado 4. (datos sobre la actividad, proyecto etc)

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC BEN REHABILITACION ALIENTO DE VIDA

Expediente SISS:(DPCO)528-2022-00000092-1

CIF Entidad Solicitante: G56056401

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE VOLUNTARIADO ALIENTO DE VIDA 2022

A Subsanar:

-- Apartado 4.9.2.1 Gastos corrientes. Póliza de seguro de las personas voluntarias. Según dispone la Orden de 14 de Julio de 2020, la cuantía máxima del seguro será 4€/año por persona voluntaria. Se imputa un gasto en el apartado 4.9.2.1 que luego no se corresponde con el personal voluntario que va a colaborar en el desarrollo del programa (apartado 5 b.2.1.1b). Deberá tenerse en cuenta que la subsanación se debe de llevar a cabo en el apartado 4. (datos sobre la actividad, proyecto etc)

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE MONTALBAN

Expediente SISS:(DPCO)528-2022-00000012-1


CIF Entidad Solicitante: G14691828

Objeto/Actividad Subvencionable: PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN AFADEMON

A Subsanar:

-- Apartado 4.9.2.1 Gastos corrientes. Póliza de seguro de las personas voluntarias. Según dispone la Orden de 14 de Julio de 2020, la cuantía máxima del seguro será 4€/año por persona voluntaria. Se imputa un gasto en el apartado 4.9.2.1 que luego no se corresponde con el personal voluntario que va a colaborar en el desarrollo del programa (apartado 5 b.2.1.1b). Deberá tenerse en cuenta que la subsanación se debe de llevar a cabo en el apartado 4. (datos sobre la actividad, proyecto etc)

Código:	Ry71i941PFIRMAN0f-sqqx7cwbXs8b	Fecha	08/06/2022
Firmado Por	AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/6





4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE FAMILIARES Y AMIGOS DE LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS

Expediente SISS:(DPCO)528-2022-00000002-1

CIF Entidad Solicitante: G14607022

Objeto/Actividad Subvencionable: SABER PARA SER MEJORES

A Subsanar:

- - Apartado 4.9.2.1 Gastos corrientes. Material fungible, material de oficina. El gasto imputado a material fungible no se justifica con el procedimiento de desarrollo de la actividad (online)
- - Apartado 4.9.2.1 Gastos corrientes. Póliza de seguro de las personas voluntarias. Según dispone la Orden de 14 de Julio de 2020, la cuantía máxima del seguro será 4€/año por persona voluntaria. Se imputa un gasto en el apartado 4.9.2.1 que luego no se corresponde con el personal voluntario que va a colaborar en el desarrollo del programa (apartado 5 b.2.1.1b). Deberá tenerse en cuenta que la subsanación se debe de llevar a cabo en el apartado 4. (datos sobre la actividad, proyecto etc)

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE PADRES DE AUTISTAS TRASTORNOS DEL DESARROLLO

Expediente SISS:(DPCO)528-2022-00000078-1

CIF Entidad Solicitante: G14426597

Objeto/Actividad Subvencionable: PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO

A Subsanar:

- - Apartado 4.9.2.1 Gastos corrientes. Póliza de seguro de las personas voluntarias. Según dispone la Orden de 14 de Julio de 2020, la cuantía máxima del seguro será 4€/año por persona voluntaria. Se imputa un gasto en el apartado 4.9.2.1 que luego no se corresponde con el personal voluntario que va a colaborar en el desarrollo del programa (apartado 5 b.2.1.1b). Deberá tenerse en cuenta que la subsanación se debe de llevar a cabo en el apartado 4. (datos sobre la actividad, proyecto etc)

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC PALMEÑA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE GUADALQUIVIR

Expediente SISS:(DPCO)528-2022-00000237-1

CIF Entidad Solicitante: G14219422

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO

A Subsanar:

- - Apartado 4.9. Importe a aportar por la entidad. Debe rectificarse el importe aportado por la entidad para estar en consonancia con el tanto por ciento de cofinanciación expresado en los criterios de valoración.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC PENIEL DE REHABILITACION Y FORMACION SOCIAL APERFOSA

Expediente SISS:(DPCO)528-2022-00000298-1

CIF Entidad Solicitante: G14105175

Objeto/Actividad Subvencionable: Cursos Voluntariado "Una llave para la transformación Social"

A Subsanar:

Código:	Ry71i941PFIRMA0f-sqqx7cwbXs8b	Fecha	08/06/2022	
Firmado Por	AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/6	



-- Apartado 4.9.2.1 Gastos corrientes. Póliza de seguro de las personas voluntarias. Según dispone la Orden de 14 de Julio de 2020, la cuantía máxima del seguro será 4€/año por persona voluntaria. Se imputa un gasto en el apartado 4.9.2.1 que luego no se corresponde con el personal voluntario que va a colaborar en el desarrollo del programa (apartado 5 b.2.1.1b). Deberá tenerse en cuenta que la subsanación se debe de llevar a cabo en el apartado 4. (datos sobre la actividad, proyecto etc)

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC PRO INMIGRANTES DE CORDOBA

Expediente SISS:(DPCO)528-2022-00000086-1

CIF Entidad Solicitante: G14365654

Objeto/Actividad Subvencionable: HADO.Fomento participación del voluntariado con personas solicitantes de protección internacional

A Subsanar:

-- Apartado 4.9.1 Gastos de Personal. Deben indicar la titulación del Grupo II referido

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. SINDROME DE DOWN DE CORDOBA

Expediente SISS:(DPCO)528-2022-00000234-1

CIF Entidad Solicitante: G14202238

Objeto/Actividad Subvencionable: VOLUN-DOWN2022:Prog.de sensibilización,captación,formación y gestión de voluntarios en Down Córdoba

A Subsanar:

-- Apartado 4.9.2.1 Gastos corrientes. Póliza de seguro de las personas voluntarias. Según dispone la Orden de 14 de Julio de 2020, la cuantía máxima del seguro será 4€/año por persona voluntaria. Se imputa un gasto en el apartado 4.9.2.1 que luego no se corresponde con el personal voluntario que va a colaborar en el desarrollo del programa (apartado 5 b.2.1.1b). Deberá tenerse en cuenta que la subsanación se debe de llevar a cabo en el apartado 4. (datos sobre la actividad, proyecto etc)

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA - ASITES

Expediente SISS:(DPCO)528-2022-00000115-1

CIF Entidad Solicitante: G85590685

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL DEL TELÉFONO DE LA ESPERANZA DE CÓRDOBA

A Subsanar:

-- Apartado 4.9.1 Gastos de Personal. Deben indicar la titulación del Grupo V referido

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE CORDOBA

Expediente SISS:(DPCO)528-2022-00000254-1

CIF Entidad Solicitante: G14527667

Objeto/Actividad Subvencionable: LA FORTALEZA DEL VOLUNTARIADO EN LOS ODS.

Código:	Ry71i941PFIRMAN0f-sqqx7cwbXs8b	Fecha	08/06/2022	
Firmado Por	AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/6	



A Subsananar:

-- Apartado 4.9.1 Gastos de Personal. Deben indicar la titulación del Grupo I referido

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PROMOVE

Expediente SISS:(DPCO)528-2022-00000331-1

CIF Entidad Solicitante: G14761779

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN

A Subsananar:

-- Apartado 4.9.1 Gastos de Personal. Deben indicar la titulación y categoría del técnico erferido

13. ENTIDAD SOLICITANTE: FED PROV CORDOBESA DE DROG.Y SIDA MADINAT

Expediente SISS:(DPCO)528-2022-00000322-1

CIF Entidad Solicitante: V14519227

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Voluntariado Madinat 2022

A Subsananar:

-- Apartado 4.9.1 Gastos de Personal. Deben indicar la titulación del Grupo II referido

14. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE CORDOBA

Expediente SISS:(DPCO)528-2022-00000242-1

CIF Entidad Solicitante: G56043490

Objeto/Actividad Subvencionable: SÉ MI APOYO. Programa de Voluntariado para personas con discapacidad.

A Subsananar:

-- Apartado 4.9.2.1 Gastos corrientes. Póliza de seguro de las personas voluntarias. Según dispone la Orden de 14 de Julio de 2020, la cuantía máxima del seguro será 4€/año por persona voluntaria. Se imputa un gasto en el apartado 4.9.2.1 que luego no se corresponde con el personal voluntario que va a colaborar en el desarrollo del programa (apartado 5 b.2.1.1b). Deberá tenerse en cuenta que la subsanación se debe de llevar a cabo en el apartado 4. (datos sobre la actividad, proyecto etc)

15. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PRODE

Expediente SISS:(DPCO)528-2022-00000029-1


CIF Entidad Solicitante: G14684146

Objeto/Actividad Subvencionable: CAMPOS DE GIRASOLES

A Subsananar:

-- Apartado 4.4.4 Periodo de ejecución. Programas de voluntariado de distintos años de convocatoria que tengan similitudes tanto en sus objetivos (generales o específicos) como en sus actividades, no se pueden solapar en la fecha de ejecución.

Código:	Ry71i941PFIRMAN0f-sqqx7cwbXs8b	Fecha	08/06/2022
Firmado Por	AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/6





16. ENTIDAD SOLICITANTE: VOLUNTARIOS DE ACCION SOCIAL-A.V.A.S.

Expediente SISS:(DPCO)528-2022-00000226-1

CIF Entidad Solicitante: G14414601

Objeto/Actividad Subvencionable: Creciendo en el voluntariado. Dinamización y captación del voluntariado.

A Subsananar:

- - Apartado 4.9.2.1 Gastos corrientes. Póliza de seguro de las personas voluntarias. Según dispone la Orden de 14 de Julio de 2020, la cuantía máxima del seguro será 4€/año por persona voluntaria. Se imputa un gasto en el apartado 4.9.2.1 que luego no se corresponde con el personal voluntario que va a colaborar en el desarrollo del programa (apartado 5 b.2.1.1b). Deberá tenerse en cuenta que la subsanación se debe de llevar a cabo en el apartado 4. (datos sobre la actividad, proyecto etc)

Código:	Ry71i941PFIRMAN0f-sqqx7cwbXs8b	Fecha	08/06/2022
Firmado Por	AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/6

